

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 1 de 24

ANEXO I

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Al amparo de la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%, se tiene la necesidad de contratar el servicio de consultoría para realización de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el programa Campus Emprende 2017.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus objetivos el servicio a los emprendedores/empresarios que contribuyan al desarrollo económico y empresarial de

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 2 de 24

ANEXO I

Extremadura y para ello, entre otras actividades apoya técnicamente la creación, consolidación y crecimiento de las empresas extremeñas, así como la difusión de la iniciativa y cultura emprendedora, la innovación, la comercialización y la internacionalización en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen, en todos los ámbitos de la sociedad.

El objetivo de este Programa es el fomento del emprendimiento y la generación de empleo a través de la dinamización empresarial mediante la participación de proyectos promovidos por egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior.

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

En armonía con el Plan Estratégico de la Consejería de Economía e Infraestructura, en el marco de los programas de apoyo al emprendimiento), el programa tendrá un efecto directo en las siguientes líneas: fomentar la cultura emprendedora en el contexto universitario, trabajando principalmente con egresados, involucrando en el proceso a todos los agentes intervinientes y contribuyendo, así mismo, a la igualdad real de oportunidades entre hombres mujeres en materia de emprendimiento; facilitar la generación de empleo a través de la fórmula del autoempleo, por parte de jóvenes que tras finalizar sus estudios consideren la opción de emprender; trabajar con jóvenes talentos con una metodología que además ayude a conectarlos con la realidad empresarial de la región; la creación de un ecosistema regional favorable al emprendimiento; apuesta por convertir Extremadura en un polo de retención,

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 3 de 24

ANEXO I

desarrollo y atracción del talento joven; atención a la realidad del emprendimiento rural como solución estratégica para el talento joven retornado a la región.

Paralelamente, la Estrategia Europa 2020, de la que deriva RIS3, tiene entre sus objetivos originar un crecimiento sostenible, gracias a la promoción de una economía baja en carbono, más verde, que haga un mejor y más eficaz uso de los recursos y que, en definitiva, genere una industria más competitiva. Esta visión consensuada en la propia Estrategia RIS3 busca posicionar Extremadura como un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales, y en la aplicación de tecnología para la mejora de la calidad de vida de la población.

Conforme a lo anteriormente expuesto, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. ha diseñado el Programa Campus Emprende dirigido a egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior y que estén interesados en convertirlos en un proyecto empresarial.

Este Programa consta de dos actuaciones:

I. DE LA UNIVERSIDAD A TU EMPRESA. Dirigida a personas emprendedoras aún con vinculación universitaria, con el objetivo de estudiar la posibilidad de convertir sus proyectos fin de grado / fin de máster / proyecto de investigación, etc. en una realidad empresarial en nuestra región.

II. CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA. Dirigida a personas emprendedoras con titulación universitaria o de Formación Profesional Superior que tengan una idea empresarial y la quieran poner en marcha, apostando así por la retención del talento, y, en su caso, el retorno de extremeños en el exterior.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 4 de 24

ANEXO I

Así mismo, se desarrollarán acciones dirigidas a conectar emprendedores innovadores, creativos y proactivos que sean capaces de proponer ideas que vengán a resolver determinados retos empresariales de la región.

En este marco, y con el fin de ofrecer una formación orientada a mejorar la capacitación de los participantes en el programa, se hace necesario contar con los servicios de consultoría para la organización, gestión e impartición de talleres bajo la metodología game learning, en el marco de Campus Emprende, siendo éste el objeto de la presente licitación y estando amparada la misma por la citada transferencia presupuestaria.

2.- OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del "Servicio de consultoría para la organización, gestión e impartición de talleres bajo la metodología game learning, en el marco de Campus Emprende", dirigido a los participantes en Campus Emprende con titulación universitaria o de formación profesional superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional, o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial.

La empresa adjudicataria llevará a cabo, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. las diferentes actividades objeto de la presente contratación, que pasan a detallarse a continuación.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 5 de 24

ANEXO I

2.1. - TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación de "*Servicio de consultoría para la organización, gestión e impartición de talleres bajo la metodología game learning, en el marco del Programa Campus Emprende*,"

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas del servicio.

El objetivo de este Programa es el fomento del emprendimiento y la generación de empleo a través de la dinamización empresarial mediante la participación de proyectos promovidos por egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior.

La empresa adjudicataria del contrato llevará a cabo las acciones requeridas sobre un conjunto de unas 30 personas, con titulación universitaria o de formación profesional superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial.

El número de participantes será un máximo de 30, siendo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, la encargada de seleccionar, informar y aportar los datos de las personas participantes al adjudicatario. Las personas que participarán en esta fase se inscribirán a través del apartado específico o micrositio habilitado para ello en la web de Extremadura Avante . Dicho espacio servirá para gestionar toda la información del programa, inscripciones y contactos de los participantes.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 6 de 24

ANEXO I

El objeto del contrato deberá desarrollarse conforme a las fases descritas en este Pliego. No obstante, el carácter global de los servicios a prestar, con carácter de mínimo y a título meramente informativo, comprenderá dentro de la ejecución del contrato los siguientes trabajos, debiendo entenderse incluidos en el mismo aquellos servicios, directa o indirectamente vinculados con los que se relacionan en este apartado.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

Se exponen a continuación los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado:

⊗ TALLERES DE GAME LEARNING

Organización e impartición de 2 Talleres de Game Learning dirigido a una media de 15 participantes por taller, con un mínimo de 10 personas para que se celebre cada jornada. De no alcanzarse el "*quorum mínimo*" para la celebración de la Jornadas, la misma podrá cambiarse de fecha y/o lugar o aplazarse o incluso ser anulada por el Órgano de Contratación.

El objetivo de estos talleres es descubrir qué es y qué no es Game Learning, su alcance, sus posibilidades y los pasos que hay que seguir para convertir el uso de los productos o servicios de los participantes en una experiencia memorable, con estos talleres se pretende motivar a los participantes como jugadores.

Estos talleres se compondrán de una primera sesión de 2 horas de duración, más 16 horas de juego mediante un simulador. Al finalizar estas horas de juego habrá de nuevo

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 7 de 24

ANEXO I

un taller presencial de 2 horas en las que se expondrán los aprendizajes del mismo y se trazarán los correspondientes planes de acción de cada participante para sus proyectos.

Las fechas y lugares previstos para cada taller son los siguientes:

- **CÁCERES.** Punto de Acompañamiento Empresarial. Edificio Embarcadero, C/ Santa Cristina, s/n, (Aldea Moret)
- Primera sesión día 6 de octubre a las 11 horas
- Sesión final día 25 de octubre a las 10 horas
- **BADAJOS.** Punto de Acompañamiento Empresarial. Edificio Parque Científico y Tecnológico de Extremadura. Campus Universitario, Avenida de la Investigación, s/n.
 - Primera sesión día 31 de octubre a las 11 horas
 - Sesión final día 16 de noviembre a las 10 horas

De no alcanzarse el "quorum mínimo" para la celebración de la Jornadas, la misma podrá cambiarse de fecha y/o lugar o aplazarse o incluso ser anulada por el Órgano de Contratación, previa comunicación a la empresa adjudicataria con suficiente antelación.

El licitador deberá presentar los contenidos previsto para los talleres, tanto para las partes presenciales como para la parte de juego online, además de detallar en qué consistirá el simulador de juego online y el material de apoyo que entregará a cada uno de los participantes. Al menos, este material entregable deberá estar compuesto por un cuaderno de notas tamaño A5 y bolígrafo, fabricados de forma sostenible con el medioambiente. También

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 8 de 24

ANEXO I

deberá mencionar los medios técnicos que utilizará para la consecución del servicio objeto de contrato. Se tendrá en cuenta el grado de detalle, sobre el material de apoyo y medios técnicos, recogido en la propuesta técnica de cada una de las empresas licitadoras.

Al encontrarse este contrato cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con la normativa de publicidad gráfica comunitaria correspondiente. Dicha publicidad comunitaria deberá colocarse en toda la documentación que se genere para la ejecución de las actividades objeto del contrato, según las indicaciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.2. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO

Para la **coordinación** de todas las actividades mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener **una reunión previa** al inicio de la ejecución de los trabajos con el organismo contratante, y en la misma se recogerá los temas tratados mediante actas.

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener, al menos, **una reunión más de coordinación durante el periodo de ejecución** de los trabajos con técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U en sus instalaciones del Punto de Acompañamiento Empresarial de Mérida, ubicado en la C/ Pío Baroja, nº7 y en las mismas se recogerán los temas tratados mediante actas.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará disponible para que en caso de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U lo considere necesario, se celebre alguna otra reunión de carácter excepcional, que se notificará con la suficiente antelación, y en la misma se recogerán los temas tratados mediante acta.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 9 de 24

ANEXO I

Para realizar un **seguimiento** del servicio objeto de contrato, el adjudicatario informará puntualmente, con carácter previo, tanto de las jornadas como de los talleres realizados.

Además, el adjudicatario emitirá un **informe a la finalización tanto de las primeras jornadas presenciales como de las sesiones finales de cada uno de los talleres**, indicando el desarrollo de las mismas, incluyendo además los listados de firmas de los participantes y fotografías, además de las incidencias que, en su caso, se produzcan, resultados obtenidos, recomendaciones, así como aquella información que se estime oportuna para la correcta valoración del servicio.

Una vez finalizada también la parte de juego online y las jornadas finales, el adjudicatario deberá emitir un Informe Final sobre el transcurso de cada uno de los talleres.

La empresa adjudicataria confeccionará un **cuestionario de satisfacción** para cada uno de los servicios a desarrollar que deberá recibir previamente el visto bueno de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Dicho cuestionario servirá para la valoración del servicio prestado y debe aportarse junto a los informes requeridos en la presente licitación.

Así mismo, la empresa adjudicataria confeccionará un **Test básico sobre los conocimientos adquiridos** a cada persona que participe en cada uno de los servicios de la presente licitación. Éste deberá recibir previamente el visto bueno de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Dicho test servirá para evaluar el grado de aprendizaje de los conocimientos adquiridos y debe aportarse junto a los informes requeridos en la presente licitación.

La propiedad intelectual de todos y cuantos materiales, contenidos, formatos, metodologías, etc. se generen dentro de estas bases de contratación pertenecerán a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Así, todos los documentos y resultados de los trabajos

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 10 de 24

ANEXO I

realizados serán propiedad del Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

2.3.- PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este Pliego.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Los gastos que debe satisfacer la empresa adjudicataria serán los derivados de todas las acciones previstas en el presente pliego.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 11 de 24

ANEXO I

2.4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

3. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 12 de 24

ANEXO I

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.
- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establece el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
- La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
- Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 13 de 24

ANEXO I

la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

- Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

4. EXIGENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE.

Para impartir las acciones el licitador debe proponer un equipo profesional con Titulación requerida que se considera mínimo e idóneo para prestar el servicio. Dichos profesionales deben poseer:

- Titulación universitaria.
- Experiencia en la materia de al menos 1 AÑO en función de cada acción y de los trabajos a desarrollar recogidos en el apartado 2.1 "TRABAJOS A REALIZAR".

La acreditación de estar en posesión de los títulos universitarios se hará:

- Mediante la presentación de copias de las titulaciones académicas y profesionales del equipo humano que vaya a ejecutar los trabajos.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 14 de 24

ANEXO I

La experiencia en la materia de al menos 1 años en función de cada acción y de los trabajos a desarrollar se realizará mediante:

- La presentación de una declaración responsable en la que se detalle la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante, al menos, 1 año que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, así como cada uno de los aspectos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos relativos a la experiencia exigida. Además, cuando el destinatario haya sido una entidad del sector público deberá aportarse certificado expedido o visado por ésta. Si el destinatario es un sujeto privado se aportará un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, una declaración jurada del empresario.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de alguno de los profesionales presentados en la propuesta en caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego de prescripciones aquellos licitadores que no acrediten que, para la correcta ejecución del contrato, cuentan con el personal técnico cualificado requerido. En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que cumpla con las condiciones especificadas en este pliego.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 15 de 24

ANEXO I

A. PROPUESTA TÉCNICA: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta una propuesta técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Propuesta de contenidos y metodología de las sesiones presenciales y de la parte online.
- Detalle de la organización y recursos asignados al proyecto que incluirán tanto el detalle de los medios técnicos como el equipo humano.
- Plan de ejecución de los trabajos, detallando las diferentes actividades y el tiempo de ejecución de cada una de ellas.
- Material a entregar en las actividades.
- Plan de contingencias.

B. PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.4 del TRCLCSP, se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

Criterios de adjudicación: entre 0 y 100 puntos.

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: entre 0 y 60 puntos.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 16 de 24

ANEXO I

A.1. OFERTA ECONOMICA..... Entre 0 y 60 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico. 55 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_i).

La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})

En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).

ANEXO I

**B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:
Entre 0 y 40 puntos.**

Concretamente se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

- **B.1. Calidad técnica de la propuesta. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición presentada. Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las siguientes materias, siguiendo las pautas que se detallan a continuación.
 - **B.1.a. Contextualización del proyecto. Hasta 5 puntos.** Se valorará la definición y descripción del servicio: estrategias de entrada a la realización de la prestación y salida de la misma y principios de organización y atención a los participantes del Programa, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio.
 - **B.1.b. Funcionamiento del servicio. Hasta 10 puntos.**
 - Se valorará la descripción de las actividades que desarrollarán de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán los perfiles profesionales que intervienen, el responsable de la actividad y el cronograma de actividades. Hasta 5 puntos.
 - Se valorará el organigrama en el que se detalle la estructura de RRHH en relación a la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones, responsabilidad, horarios, etc. Hasta 5 puntos.
- **B.2. Metodología. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la metodología serán:
 - **B.2.a. Descripción del planteamiento general del trabajo. Hasta 5**

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 18 de 24

ANEXO I

puntos. Se valorará la descripción del trabajo-servicio. Prelación de actividades y asignación de personal, referido a las distintas actividades enumeradas en el pliego.

- **B.2.b. Planteamientos técnicos. Hasta 5 puntos.** De cada de cada parte del servicio, hito o capítulo que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando medios, documentos, informes, aplicaciones, etc.
- **B.2.c. Personal adicional al mínimo exigido en el pliego del contrato. Hasta 5 Puntos.** Se valorará con 2 puntos, el Título de Doctor en el Área de Arte y Humanidades y áreas de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se valorará con 1 punto, el Grado o Título Superior en cualquiera de las ramas de las áreas citadas anteriormente.
- **B.3. Instrumento de transferencia del conocimiento. Hasta 10 puntos.** *Se valorará la medida propuesta por el licitador para facilitar la transmisión del conocimiento de los trabajos, tales como transmisión de documentación complementaria de información, medidas formativas, medidas divulgativas, medidas de conservación y transmisión del conocimiento, guías, manuales...*
 - **B.3.a. Medidas formativas. Hasta 5 puntos.**
 - **B.3.b. Elaboración de documentación complementaria. Hasta 5 puntos.**

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 19 de 24

ANEXO I

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación será desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) hasta el día **10 de diciembre de 2017 como fecha máxima**, coincidiendo con el plazo máximo establecido para la entrega de la memoria final.

Se señalan los siguientes plazos parciales:

- 31 de octubre de 2017 para la finalización completa del primero de los talleres, incluida la última jornada de presentación de resultados.
- 30 de noviembre de 2017 para la finalización completa del segundo de los talleres, incluida la última jornada de presentación de resultados

Las fechas de los plazos parciales podrán verse alteradas como consecuencia de la adjudicación del presente contrato, quedando recogidas las fechas definitivas en el contrato.

9.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.264,46 €)** IVA excluido, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 20 de 24

ANEXO I

unitarios para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, aumente o disminuya el número final de los servicios realizados, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios máximos de licitación, siendo **motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de precios unitarios**.

CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
TALLERES SOBRE GAME LEARNING	2	4.132,23 €	8.264,46 €
TOTAL			8.264,46 €

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 21 de 24

ANEXO I

Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

10.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio objeto de la presente licitación será realizado, para el periodo de duración establecido, mediante pagos parciales, referidos a las acciones efectivamente realizadas. La realización de los pagos se establecerá de la siguiente manera:

- Un pago correspondiente al 50% del importe de adjudicación, tras la finalización del primer taller, entrega y recepción del correspondiente informe y conformidad del misma.
- Un pago correspondiente al 50% del importe de adjudicación, tras la finalización del segundo taller, entrega y recepción del correspondiente informe y conformidad del misma.

Los abonos efectivos de las facturas emitidas deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura, previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (Estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 22 de 24

ANEXO I

Las fechas de los abonos podrán verse alteradas como consecuencia de la tramitación del presente expediente y su correspondiente adjudicación, en cuyo caso, las fechas definitivas en la que se harán efectivos los pagos correspondientes, se recogerán y aceptarán en el contrato por ambas partes, sin que esta alteración conlleve modificación

11.- PUBLICIDAD

La presente licitación se financia con cargo a los Fondos europeos, el contratista se obliga a llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan con la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, en la realización de la totalidad de los trabajos y servicios expuestos cuya contratación es objeto de la presente licitación, el adjudicatario deberá incluir única y exclusivamente el logotipo de Fondo Social Europeo vigente en ese momento y aquellos otros logotipos indicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y no utilizar bajo ningún concepto logotipos o identificación de algún tipo propio de la empresa.

12.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financia con cargo a la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 23 de 24

ANEXO I

2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

En Mérida, 14 de Agosto de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"

Página 24 de 24

ANEXO I

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº *EASP17 093 "Servicio de consultoría para organización, gestión e impartición de talleres basados en la metodología game learning para los participantes en el Programa Campus Emprende 2017"*

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.